



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 9538/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.189/05 (11/08/05).

DICTAMEN N°_ 102/05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2.189, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota Nº 33/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 7.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa 22 AGO 2005

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

mng